

**NORMATIVA  
REMO  
2024-2025**

# Sumario

## INTRODUCCIÓN

### 1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

- 1.1 Condiciones de participación
- 1.2 Fechas de inscripción
- 1.3 Lugares de información

### 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

- 2.1 Categorías, modalidades y distancias
- 2.2 Fechas
- 2.3 Fases

### 3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

### 4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

### 5. PREMIOS Y TROFEOS

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca la 45 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la Normativa General y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiéndose por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

En la temporada 2024-2025 se ofrecen un total de **33 disciplinas** deportivas de las que **12 son deportes de equipo y 21 individuales**.

## 1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

### 1.1 Condiciones de participación

Podrán participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen.

La reglamentación que rige los Juegos Deportivos Municipales en Remo es la presente Normativa y la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

Para adquirir la condición de participante se deberá cumplimentar y tramitar toda la documentación en los plazos previstos y aceptar la normativa vigente.

Todos los equipos y deportistas deberán darse de alta, de forma gratuita, en la **web municipal en el apartado Competiciones Deportivas Municipales 2024-2025**.

Todos los deportistas deberán estar en posesión de la licencia federativa o estar dados de alta en los 45 Juegos Deportivos Municipales.

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

Las personas delegadas de cada equipo deberán disponer y poner a disposición de la Organización, cuando esta así lo requiera, la siguiente documentación:

#### **Categorías alevín e infantil:**

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las competiciones municipales.

#### **Categoría cadete:**

- D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Autorización del tutor/a legal para participar en las competiciones municipales.

En caso de no presentarse la documentación cuando sea requerida por la Organización, será de aplicación el apartado 5, punto 5.6. Alineaciones indebidas, párrafo 1, "Dar entrada a participantes sin inscripción en los Juegos".

En todas las pruebas podrán participar deportistas con discapacidad, avisando con la suficiente antelación para poder realizar las adaptaciones correspondientes.

## 1.2 Fechas de inscripción

Desde el **17 de enero de 2025** y hasta el **14 de febrero de 2025** fecha a partir de la cual no se podrá seguir dando de alta deportistas.

Las entidades deberán enviar la hoja de inscripción, a la Federación Madrileña de Remo, antes del día **17 de febrero de 2025**, a la dirección de correo electrónico: [contacto@remomadrid.org](mailto:contacto@remomadrid.org)

Desde la propia Federación Madrileña de Remo, se solicitará confirmación a los participantes inscritos una semana antes de la fase final.

La Federación contratará una póliza de seguro de accidente deportivo, de un día de efectividad, que cubrirá a los deportistas no federados de las posibles eventualidades en ella recogidas.

## 1.3 Lugares de información

Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos.

## 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

### 2.1 Categorías, modalidades y distancias

<b>Categoría</b> <i>Embarcación individual de iniciación</i>	<b>Fecha de nacimiento</b>	<b>Distancia</b>
Neófito Cadete (Masc. y Fem.)	2009 y 2010	250 m.
Neófito Infantil (Masc. y Fem.)	2011 y 2012	250 m.
Neófito Alevín (Masc. y Fem.)	2013 y 2014	250 m.

<b>Categoría</b> <i>Remoergómetro - remo indoor</i>	<b>Fecha de nacimiento</b>	<b>Distancia 1º Jornada</b>	<b>Distancia 2º Jornada</b>
Neófito Cadete (Masc. y Fem.)	2009 y 2010	500 m.	1500 m.
Neófito Infantil (Masc. y Fem.)	2011 y 2012	500 m.	1000 m.
Neófito Alevín (Masc. y Fem.)	2013 y 2014	2 minutos	2 minutos

## 2.2 Fechas

Jornada	Lugar	Horario
I Jornada 22.02.2025	Lago Casa de Campo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Confirmación inscripciones: 09:30</li><li>• Competición: 10:00 – 13:00h.</li></ul>
II Jornada 08.03.2025	Madrid Río	<ul style="list-style-type: none"><li>• Confirmación de Inscripciones: 09:00 h.</li><li>• Competición: 10:00 – 13:00 h.</li></ul>
Final Madrid 26.04.2025	Estanque del Retiro	<ul style="list-style-type: none"><li>• Confirmación de Inscripciones: 09:00 h.</li><li>• Competición: 10:00 - 12:40 h.</li><li>• Entrega de Medallas: 13:00 h.</li></ul>

## 2.3 Fases

Las Jornadas de competición, consistirán en distintas pruebas tanto en agua como en remoergómetro. Solo se realizarán las dos pruebas de manera simultánea en la I Jornada.

Las Fases son: I Jornada, II Jornada y Final de Madrid. Cada jornada tiene las siguientes pruebas:

Jornada	Lugar	Pruebas
I Jornada 22.02.2025	Lago Casa de Campo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Remoergómetro - remo indoor (1º prueba)</li><li>• Embarcación individual de iniciación (1º Prueba)</li></ul>
II Jornada 08.03.2025	Madrid Río	<ul style="list-style-type: none"><li>• Remoergómetro - remo indoor (final)</li></ul>
Final Madrid 26.04.2025	Estanque del Retiro	<ul style="list-style-type: none"><li>• Embarcación individual de iniciación (final)</li></ul>

La Clasificación Final resulta de la suma de ambas Jornadas:

-**Remoergómetro - remo indoor:** es la suma de la jornada del día 22.02.2025 y la jornada 08.03.2025.

-**Embarcación individual de iniciación:** es la suma de la jornada del día 22.02.2025 y la jornada del 26.04.2025.

## 3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Para un cumplimiento exacto del horario y una mayor agilidad en las pruebas, será obligatorio que, 5 minutos antes de la hora señalada como salida, las embarcaciones deberán estar en disposición de ser alineadas por el Juez Árbitro de salida, rogando que se respeten estrictamente los horarios que se marquen en las competiciones.

La modalidad de remoergómetro permite la participación a la vez de deportistas más experimentados junto con más noveles que no tienen una gran soltura para poder navegar en barcos individuales. Así se facilita una mayor participación.

Dada la edad de los remeros y los lugares en los que se desarrollan las pruebas, se permite la ayuda a los deportistas en caso de vuelco para que puedan continuar en carrera.

Los deportistas deberán cubrir la distancia propuesta para puntuar.

Existirá categoría con la presencia de 3 remeros y 2 de ellos de diferentes centros educativos.

La clasificación de los deportistas se obtendrá según el tiempo realizado en la prueba, asignando el primer puesto al deportista que realice el menor tiempo y así sucesivamente.

#### **4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES**

El Comité Técnico de Remo, para los 45 Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- 2 representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Remo.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

Las reclamaciones son posibles:

- Si las normas y reglamentos para la realización de la competición no se respetan.
- Si otras condiciones ponen en peligro la competición o a los competidores.
- Contra las decisiones del Juez Principal.
- En todo lo que no quede expuesto en el presente Reglamento, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los Reglamentos de la Federación Española Remo, (Reglamento General y Técnico de Competiciones).

#### **5. PREMIOS Y TROFEOS**

En la jornada de la Final de Madrid se entregarán medallas a los 3 primeros clasificados de cada categoría y sexo en las modalidades de Remoergómetro y Embarcación individual de iniciación.